



EXTRACTO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, "por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional", apartado dos, letra g), y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava en su apartado f) de la citada Ley, le remito extracto de los acuerdos adoptados por **Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024**, presidida por D^a. Cristina Ayala Santamaría y con asistencia de los nueve Concejales que la componen.

ORDEN DEL DÍA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 27/2024/JGL.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local.

2. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Referencia: 10/2024/TRAM.

Adjudicación de la prestación del Servicio de campamento de ocio inclusivo del Ayuntamiento de Burgos a Asoc. de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo Aspanias, por un importe de 53.478,76 €/año, IVA 10% no incluido, lo que hace un total de 58.826,63 € IVA incluido.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

3. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas. Referencia: 40/2024/RECEXTRAJCRE.

Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la entidad Ebone Servicio, Educación y Deporte, S.L. de las facturas 240652-240491 y 240274 por importe total de 56.155,56€.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.



4. Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento. Referencia: 118/2023/RECEXTRAJCRE.

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura nº 478/24 de 30/04/2024 por importe de 5.004,12 € (2944) presentada por Ingeniería y Prevención de riesgos S.L.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

5. Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento. Referencia: 118/2023/RECEXTRAJCRE.

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura nº 0557/24 de 31/05/2024 por importe de 5.004,12 € (3590) presentada por Ingeniería y Prevención de riesgos S.L.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

6. Participación Ciudadana. Referencia: 21/2023/SUB-TRPT.

Aceptación de la renuncia y declarar concluso el expediente de concesión de subvención concedida a la Asociación Cultural Deportiva y Recreativa Peña El Crucero para la realización de actos y actividades complementarias en las Fiestas de los Barrios de la Ciudad de Burgos.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

7. Participación Ciudadana. Referencia: 22/2023/SUB-TRPT.

Aprobación de la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO DE VILLATORO por importe de dos mil quinientos noventa y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (2.594,57 €), y relativa a la realización de los actos y actividades complementarias para la celebración de la fiesta del barrio de Villatoro e inicio de expediente de reintegro por importe de cuarenta y tres céntimos (0,43 €).

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

8. Participación Ciudadana. Referencia: 24/2023/SUB-TRPT.

Aprobación de la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, RECREATIVA, GASTRON. PEÑA CHAMARILEROS por importe de tres mil ciento setenta y cinco



euros con sesenta y tres céntimos (3.175,63 €), y relativa a la realización de los actos y actividades complementarias para la celebración de la fiesta de San Cosme y San Damián.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

9. Participación Ciudadana. Referencia: 28/2023/SUB-TRPT.

Aprobación de la cuenta justificativa presentada por la Asociación Actividades 10 por importe de mil ochocientos sesenta euros con setenta y cuatro céntimos (1.860,74 euros), relativa a la realización de actos y actividades complementarias para la celebración de la fiesta del Barrio de Cortes e inicio de expediente de reintegro por importe de ciento cincuenta y dos euros con veintiseis céntimos (152,26 euros).

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.